

Expediente 2011-00033-00

Revisión Interdicción- Adjudicación de apoyos

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Armenia, Q, Julio veintiocho (28) de dos mil veintitrés (2023).

Con el fin de agilizar el presente trámite, del presente proceso de revisión de interdicción judicial (adjudicación de apoyos) promovido por ANTONIO MARIA TEJADA MONSALVE, en relación con la persona con discapacidad señor ORLANDO TEJADA MONSALVE, se **dispone de oficio, librar atenta comunicación a la Gobernación del Quindío – Secretaria de Familia-**, con el fin que se sirvan realizar la “valoración de apoyos” a ORLANDO TEJADA MONSALVE, EZ VARGAS.

Para lo cual enviara el oficio el centro de servicios judiciales a **la gobernación del Quindío, Secretaria de Familia**, donde además indicara que el lugar de domicilio de la interesada es: **En la Calle 26 13-25 de Armenia o al correo electrónico amtm56@gmail.com y julianvilla1977@gmail.com o al teléfono 3167890513.**

De manera simultánea **se ordena por medio de centro de servicios, enviar copia del presente auto, y oficiar de nuevo, lo referido en la orden, dada en auto de fecha junio 6 de 2023, relacionado con la comunicación pertinente al señor ANTONIO MARIA TEJADA MONSALVE, para los mismos fines enunciados.**

Finalmente, para un mejor proveer, se dispone, llevar a cabo visita social, en el lugar de residencia de la persona con discapacidad, para lo cual, remítase copia del expediente, al área de trabajo social, para lo de su competencia.

NOTIFIQUESE,

FREDDY ARTURO GUERRA GARZÓN

JUEZ

gym

Firmado Por:

Freddy Arturo Guerra Garzon

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 004 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **be23bc484e3888dbd2dae1082261d78853c0beebb7f675173083cebd4397e385**

Documento generado en 28/07/2023 07:47:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>